

PLATICA MORAL

PLATEAU MORAI



PLATEAU MORAI



PLATEAU MORAI

PLATEAU MORAI

PLATEAU MORAI



PLATEAU MORAI

PLATEAU MORAI



PLATEAU MORAI



PLATEAU MORAI

PLATEAU MORAI

PLATEAU MORAI

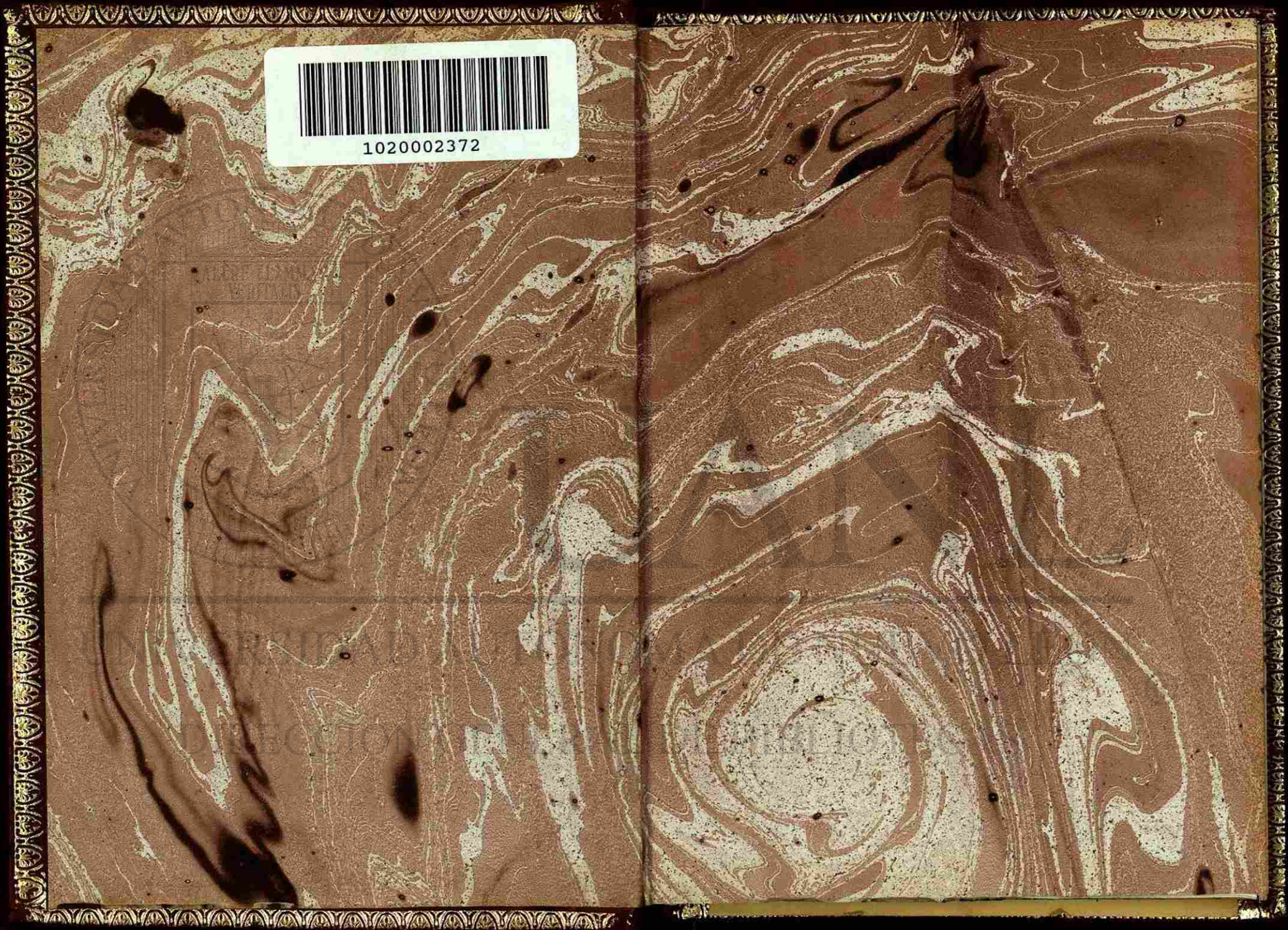


PLATEAU MORAI

F1232
76



1020002372





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



103993

PLATICA MORAL

QUE

EL BR. D. MANUEL TORAL,

CURA Y JUEZ ECLESIASTICO DE AMECAMECA.

DIXO

Á SUS FELIGRESES,

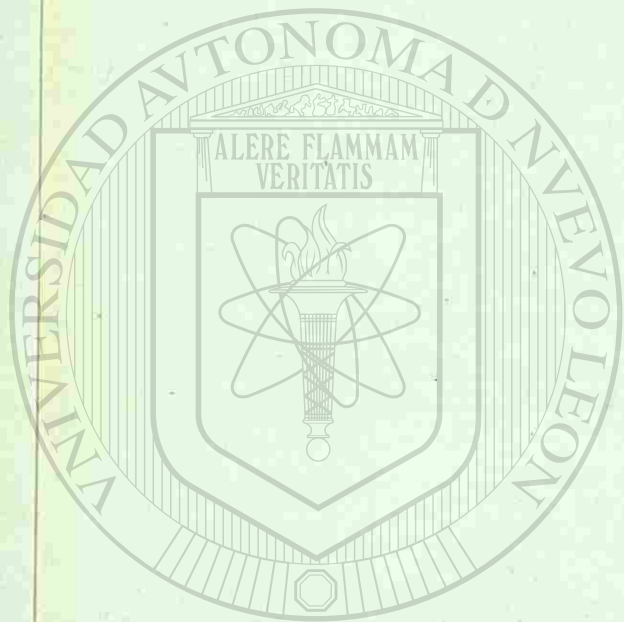
CUMPLIENDO CON LO MANDADO EN EL EDICTO DEL
ILUSTRISIMO Y VENERABLE SEÑOR DEAN Y CABILDO
SEDE VACANTE DE ESTE ARZOBISPADO DE MÉXICO EN
26 DE MAYO DE 1815,

DEDICADA

AL COMERCIO DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD
DE QUERETARO.

MÉXICO:

EN LA IMPRENTA DE DOÑA MARIA FERNANDEZ DE JAVIER
REGUI, AÑO DE 1815.



100001



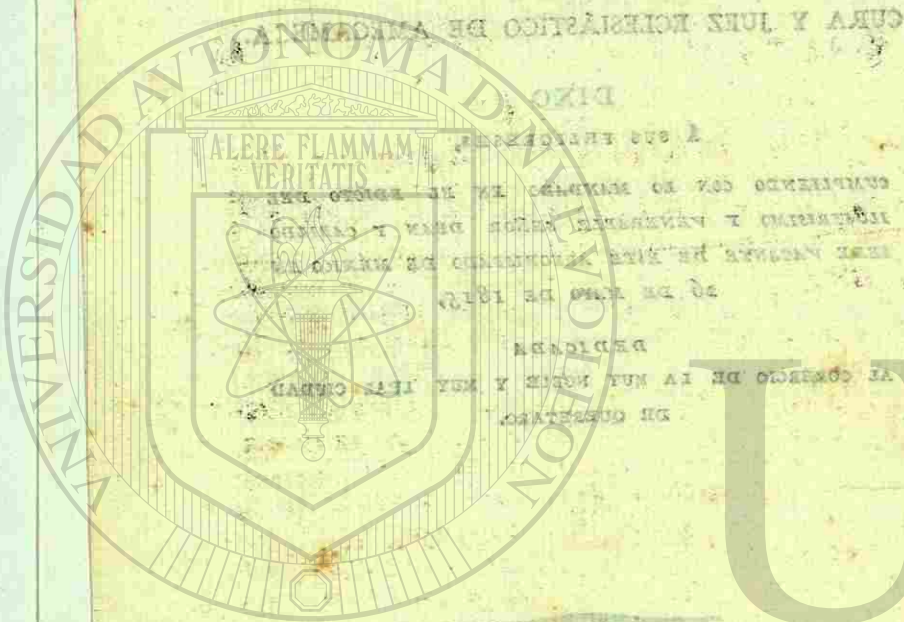
FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

F1232
T6

PLÁTICA MORAL

QUE

EL BR. D. MANUEL TORAL



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

PARECER

DEL LIC. DON DIEGO ALVAREZ, Cura de la Parroquia de Sr. S. José de México, primitiva del Reyno &c.

SEÑOR PROVISOR.

La Plática moral que dixo á sus feligreses, el BR. DON MANUEL TORAL, Cura y Juez Eclesiástico de Amecameca, y que se ha dignado V. S. encomendarla á mi censura, aturuna desde luego, y deshace las máximas fundamentales sobre que se mueve el desgraciado gobierno de los héroes de la maldad. No solo esta pieza oratoria ha triunfado gloriosamente de los errores del día por una unción superior que corre por todos sus periodos, sino que confirma de nuevo á los feligreses de aquella afortunada parroquia, que ha sido el asiento de la fidelidad, y ha logrado curas muy entendidos y de un zelo ardiente por la verdad pura desde el principio de la revolucion. Descubiertos que han sido los lugares ó fuentes de donde mana la peste de la rebeldía, se esperan en adelante grandes frutos, con semejante genero de decir como se acostumbra en aquella iglesia, segun los establecimientos de la disciplina. De aqui se deducen todas las verdades con que se adornan y solidan los animos para ilustrarse y componerse, aplicada la regla lesvia en todas sus operaciones publicas y privadas. Baste lo que aqui se piensa, tiene por apoyo las doctrinas del Dr. Angelico, que en la formacion de la gerarquia, por todos sus miembros no hace otro

otro que conducirlos al buen orden por las obligaciones que le prescribe á cada uno de ellos, con el fin de hacerlos felices de todos modos. Este es el mismo rumbo que ha seguido y sigue el Illmó. Sr. Dr. D. Antonio Bergosa y Jordan, Obispo de Antequera de Oaxaca, en la que ha dirigido á sus Diocesanos en 10 de Julio del año corriente, confundiendo con aquel poderoso imperio que tiene la oloquencia sagrada á los rebeldes sacrilegos de la América, que atacan aun mismo tiempo á la religion católica, y á la monarquia española. Son estas reflexiones de la mayor recomendacion para que V. S. (Q. D. G.) se sirva conceder la licencia que se solicita para esta Plática, cuya luz pública manifieste en los valerosos de Amecameca que han acometido á los mayores peligros, olvidados de sí mismos, un monumento eterno que sirva de exemplar á todos los amantes de la ley y de la patria.

Parroquia de Sr. S. José de México, y Agosto 14 de 1815.

Diego Alvarez.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

México y Agosto 17 de 1815.

Por lo que toca á nuestra Jurisdiccion, concedemos la licencia necesaria para la impresion de la Plática moral que relaciona este expediente; pero con la calidad precisa de no darse al publico sin el previo cotejo de su aprovante, y tomarse razon de ello en este tribunal y libro á fin de su futura constancia: asi lo decretó el Señor Don José Felix Flores Alatorre, Provisor Vicario General de este Arzobispado &c. y lo firmó.

M. Flores.

*Juan Mariano Diaz.
Nrió. oficial mayor.*

LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIERNO.

El Exmô. Señor Don Felix Maria Calleja del Rey, Bruder, Losada, Flores, Campeño, Montero de Espinosa, Teniente general de los Reales Exercitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., &c. &c. &c.; concedió su licencia para la impresion de esta Plática, visto el parecer del Lic. D. Diego Alvarez, Cura de la Parroquia de Sr. S. José; como consta por su Decreto de 22 de Agosto de 1815.

SEÑORES CORONEL DON JUAN ANTONIO CASTILLO Y LLATA, TENIENTE CORONEL DON FRANCISCO BUSTAMANTE, CAPITAN DON RAMON CEBALLOS, CAPITAN DON JUAN DE OCHOA, CAPITAN DON JORGE BOYSELLE Y GALLARDO, DON HIGINIO CASTAÑEDA, DON PEDRO DIAZ Y DEMAS SEÑORES DEL COMERCIO DE QUERETARO.

Mis muy amados y piadosos benefactores: conducido por mi pobre situacion á esa muy noble, y muy leal ciudad, esperaba por la falta de arbitrios, conocimientos, y recomendaciones verme sumergido en un abismo de aficciones; pero la suma bondad de V.V. prescindiendo de mi ningun merito, se empeñó en ampararme con tal generosidad, que las privadas escaceces que padecí fueron hijas de la cortedad de mi genio, que no me permitió manifestarlas á unos sugetos, cuya benevolencia se complacía en proporcionarme todo desahogo. ¡Ah y quantas veces me ha hecho exhalar tristes suspiros la distante separacion, en que me ha puesto mi destino, pues

pues por ella llóro la dura precision de haberme visto en necesidad de solicitar auxílios, que me han acarreado sensibilisimos, y bochornosos resultados!

Estos me han hecho frecüentemente traer á mi afligida memoria aquellos felizes dias que habité ese precioso suelo, y quando veo que no hay momento, que dexé de estar marcado con algun singular beneficio, mi reconocimiento me hace publicar á gritos la obligacion, en que me ha puesto la ilimitada benignidad de los señores Queretanos, á quienes he deseado vivamente dar un público testimonio de mi gratitud; pero me ha privado de tan dulce satisfaccion el doloroso abatimiento, en que mi corta fortuna me ha puesto.

Ahora se me ha presentado una ocasion, que si no llena los ardientes impulsos de mi corazon ni va conforme con el imponderable merito de V.V. es por lo menos una ligera insinuacion de mi agradecido afecto, que les dedica el desaliñado parto de mis cortos talentos en el siguiente discurso, que hize á mis feligreses quando los instrui en el superior

rior edicto de nuestro Illmô. y Venerable Señor Dean y Cabildo.

Confieso con la ingenuidad que me caracteriza, que quando lo dixé, ni remotamente creí, que saliera al público; pero un amigo, á quien debo muy altas consideraciones interesando los poderosos respetos de su amistad venció mi resistencia, y accedí á la solicitud empeñosa, de que se imprimiese contemplando lo primero, que aunque esté lleno de defectos, como lo debo suponer, no son estos hijos de la voluntad; sino del entendimiento, cuya limitacion no pende de mi arbitrio: lo segundo, que ninguna cosa hay tan mala, que dexé de tener algo bueno, y esto por poco que sea, acaso producirá algun buen fruto, y lo tercero, que vá á salir baxo el patrocinio de V.V. que es lo que basta, para que su pequeñez tenga la recomendacion, de que por si carece.

Aqui siguiendo el estilo de las dedicatorias debí ensalzar las glorias de esa ciudad, y elogiár las personales excelencias de mis Mecénas; pero quando no hay quien ignore, que la nobilissima Queretaro en todos tiempos, y

principalmente en esta memorable época ha sido sobresaliente modelo de lealtad, y quando es público, y notorio el distinguido patriotismo de V.V. principal origen ó motivo de su beneficencia para con migo ¿qué podré decir para desempeño de tan grande objeto? Tal vez lejos de conseguir mi propuesto fin haría un notable agravio, así porque era suponer que estaba oculto su recomendable mérito como porque muchas veces desluzca mejor que realza la virtud una pluma esteril como la mia, y así dexaré que la fama sea la pregonera, interin yó me conformo con desear que NUESTRO CATOLICO MONARCA instruido de su fidelidad le conceda los premios á que se han hecho acreedores.

Dios guarde á V.V. los muchos años que diariamente le pido á S. M., y que desear su reconocido Servidor y Capellan Q. S. S. M. M. B.

(1)

Admone illos principibus et potestatibus subditos esse, dicto obedire, ad omne opus bonum paratos esse; neminem blasphemare, non litigiosos esse, sed modestos, omnem ostendentes mansuetudinem ad omnes homines. Eramus enim aliquando et nos insipientes..... agentes, odibiles, odientes invicem..... Hereticum hominem post unam et secundam correctionem evita.

Amonestalos, que esten sugetos á los príncipes, y á las potestades, que les obedezcan, que esten prevenidos para toda obra buena, que no digan mal de nadie, que no sean pendencieros, sino modestos mostrando toda mansedumbre para con todos los hombres, porque nosotros, eramos tambien necios viviendo aborrecibles, y aborreciéndonos los unos á los otros. Huye del hombre herege despues de la primera, y segunda correccion. *Epistola de San Pablo á Tito, Cap. 3.*

A amados feligreses míos, tiernos objetos de mi paternal ministerio: yá por segunda vez han resonado en vuestros oídos los mas sólidos desengaños. El edicto que acabo de leeros manifiesta claramente el lastimoso estado en que por el sistema asolador de la sanguinaria rebelion de nuestros perfidos hermanos se halla nuestra angustiada patria. Quando en este sagrado puesto os lei

(2)

el superior bando del Exmô. Señor Virey, vuestros ojos inundados de lagrimas fueron el testimonio mas claro de los cristianos, y fieles sentimientos de vuestro corazon, que lleno de horror al instruiros de los irreligiosos y desleales atentados de la junta falsamente titulada Americana, no pudisteis contener en los estrechos limites del silencio vuestros nobles afectos; sino que á gritos jurasteis derramar hasta la última gota de vuestra sangre en defensa de nuestra Santa Religion, y amado soberano el SEÑOR DON FERNANDO SEPTIMO, protestando una, y muchas veces, que jamás habiais dado vuestro poder, ni queriais, que en tiempo alguno representaran vuestros derechos y acciones, los que se nombraban diputados de aquel sacrilego congreso. ¡Que consuelo este para un pobre, cura, que á pesar de verse, como no ignorais, agoviado por sus enfermedades y cuidados, os ha dado las mas inequivocas pruebas del interés, con que afanado procura proporcionaros vuestra eterna felicidad!

De verdad os confieso, que las sensibles demostraciones, que hicisteis para acreditar vuestra constante fidelidad á la sacrosanta religion de nuestros padres, y al monarca mas digno de nuestros respetos, en ocasion puntualmente en que se nos avisaba, que nuestros enemigos se avistaban por las inmediaciones de este pueblo, (1) conmovieron mi espiritu de manera que (bien lo visteis) la misma ternura que me causó tan agradable espectáculo, ahogaba dentro de mi pecho las expresiones, y no me permitía hacer uso de las voces; pero esta dulce satisfaccion se convirtió muy presto en amargura, quando tuve la fatal noticia, de que el enemigo comun funesto labrador de la ci-

(3)

zaña la pretendía cultivar entre vosotros persuadiendoos que quanto el bando pregonaba de la conducta de los rebeldes era impostura que el gobierno les suponía para armar á los pueblos contra su misma nacion, por que siendo europeo el Exmô. Gefe, que lo habia dictado, procuraba desconceptuar á los americanos.

Esta vil seducccion, legitimo parto de un animo obcecado, y que solo pudieron abrigar los espíritus debiles, é ignorantes, que no reflexionan, que el expresado superior bando se refiere á los mismos impresos de los infidentes, que sin duda circulan por todo el reyno, queda confundida con este pastoral edicto, por que os lo dirige el Illmô. y Venerable Señor Dean y Cabildo sede vacante, que es decir, el sabio consejo de señores sacerdotes, en quienes actualmente reside la jurisdiccion espiritual, que el Illmô. Señor Arzobispo tiene sobre su diocesis y que por tanto es responsable á Dios de la doctrina que os enseñe, y ¿creereis que tan respetable cuerpo compuesto de individuos literatos, justos, prudentes, zelosos y en la mayor parte paisanos nuestros os engañen mandandoos seguir opiniones falsas y perversas? ¿Os persuadireis á que han de querer constituirse reos delante de un Dios terrible en sus juicios aconsejandoos unas máximas erradas, y que en observarlas no teneis reato alguno, por que cumplireis con decir á su Magestad que no hicisteis otra cosa que obedecer y guardar la voz de los que os ha puesto por maestros y pastores? ¡Ah! hijos míos muy amados ya quisierais, y yo tambien tener tan seguros, como este, los descargos que hemos de dar en el tribunal santo

(4)

de Dios, ante cuya soberana magestad protexto una, y muchas veces, que no me arrepiento, ni me pesa haberos predicado desde mi ingreso á esta parroquia, que el sistema revolucionario es un verdadero cisma contra nuestra adorable religion, y una manifiesta traicion contra nuestro CATOLICO MONARCA. Y para que quedeis perfectamente convencidos de esta verdad escuchadme, que voy á demostraros, *que todos los pasos, que los rebeldes han dado desde el principio de su criminal proyecto, han sido para fabricar la ruina de la iglesia, y del trono, que será el objeto de mi discurso.*

Gran Dios que con admirables y portentosos prodigios habeis manifestado que no quereis, que en los dominios de España se pierda la fee, que casi milagrosamente habeis sostenido á sus defensores, y que penetrando lo mas secreto de mi corazon sabeis bien, que solo me muebe la estrechisima obligacion de mi ministerio, dad á mis voces la uncion necesaria para que desempeñando con acierto, lo que he propuesto, consiga que mi amado rebaño quede plenamente penetrado de aquellas cristianas máximas que nuestro Illmo. Prelado desea imprimirles.

Jamas los enemigos de la catolica iglesia han comenzado á atacarla descubiertamente. Por lo regular siempre aparentan en sus principios un zelo ardiente y religioso, y una profunda humildad: virtudes que han servido de red de Satanás para aprisionar á los débiles y una parte de su refinada hipocresia con que seducian y engañaban á los incautos, hasta que logrando por este iniquo medio engrosar su partido se quitaban la mascara y vomitaban el veneno que abrigaban sus criminales pechos. Exâminad si no la conducta de un

(5)

Lutero, y admirareis, que fingiendo un deseo ardiente, de que se reformase la disciplina eclesiástica, por lo que tanto suspiraban un San Bernardo, un Gerson, un Pedro Ailli, el cardenal Julian y otros hombres celebres, y aparentando una sumision reberente, al Sumo Pontifice, protexta que escuchará su voz como á la del mismo Jesucristo; (2) pero olvidado despues de sus rendimientos, y promesas, se quita el velo, y causa los mayores males con su pretendido evangelio á toda la cristiandad. Registrad la vida de un Crammer y lo vereis portarse con la mayor moderacion resistiéndose á admitir la mitra de Cantorberi y confirmar unido con Coromver la fee de la iglesia; pero apenas toma el báculo pastoral en sus sacrilegas manos, quando dá públicos testimonios de la prostitucion de su conciencia cometiendo los errores mas groseros.

Reflexionad sobre el proceder de un Melancton y observareis que habiendo llenado sus discursos y aserciones de conceptos piadosos y aspirando á hacer una vida si no perfecta á lo menos sin nota culpable á la vista de los hombres se precipitó luego en opiniones impias y doctrinas contradictorias. Finalmente si repasais la historia de los mas terribles Heresiarcas encontrareis con asombro que por lo comun simulaban proteger lo mismo que intentaban destruir, lo que obligó á San Gregorio Nacianzeno á decir de ellos, que eran espiritus ardientes é impetuosos, que tomaban la religion con un ardimiento desmedido y exceso, esto es, que tenían un falso zelo y que mezclando con la religion una soberbia inquietud todo lo impelian y llevaban hasta los extremos.

No de otra suerte se han manejado los caudillos de la presente reholucion. En sus proclamas y discursos publicaban que sus ardientes deseos eran conservar la pureza de nuestra santa Fee; pero esto lo hacian por que conocian que solo con tal protesta podrian conseguir, como en efecto han logrado, atraher á su partido la sencillez de los pueblos, mas al tiempo mismo que proferian que viviera la religion y la iglesia católica, formaban el cimiento de su ruina. No quiero mas testigos de esta verdad que vosotros mismos. Bien visteis el desprecio con que ultrajaron la autoridad de la iglesia en la mofa é irrision que hicieron de las censuras eclesiásticas, de cuyo valor no debió dudarse un momento por haber sido fulminadas por juezes competentes contra legitimos subditos y por enormisimos delitos; pero este fue el primer paso de su irreligiosidad, pues á pretesto de que las habia dictado la pasion han permanecido contumaces y sin pedir absolucion no solo de aquellas que como medicinas se aplicaron para contener el impetuoso torrente de iniquidades en que se halla inundado este antes feliz, y ahora desgraciado reyno, sino de otras muchas en que han incurrido por haber violado la inmunidad eclesiástica procesando, aprisionando y quitando la vida á individuos de ambos clerics que indisputablemente gozaban de ella: por haber profanado los templos y lugares inmunes por derecho extrayendo de ellos á varias personas, que persuadidas de que los que las perseguian eran verdaderos catolicos y que por tanto respetarian aquellos sagrados, libraban en ellos su seguridad: por haber saqueado los mismos templos despojandolos de los vasos consagrados y destinados para

depositar el cuerpo y sangre del Cordero inmaculado: por haber conspirado contra el trono y por otros muchos crímenes que tienen anexas censuras que se incurren en el mismo acto de cometer la culpa. No ignoro que algunos reprobaban la conducta observada por los prelados eclesiásticos en la presente época asegurando que la facilidad en fulminar excomuniones ha expuesto al desprecio su autoridad; pero venerando yó la opinion de aquellos sabios en que se fundan para explicarse de este modo, digo, que la iglesia no tiene otras armas con que pelear contra sus enemigos y que si la mofa que de ellas se haga habia de ser poderoso motivo para no usarlas se huviera calificado por imprudente Leon X. en haber tomado este arbitrio contra Lutero que se burlaba de ellas, y ultimamente diriamos que todos los concilios en que se han fulminado severisimas excomuniones contra los hereges han obrado con indiscrecion porque indispensablemente se iban á exponer al escarnio de los que se habian declarado enemigos de la religion, y ¿qué católico habrá que se atreva á discurrir con tal temeridad á favor de unos impios que en el acto mismo de no respetar la autoridad de los obispos manifiestan su irreligiosidad? Por que si fueran buenos hijos de la católica iglesia le serian fieles submisos y obedientes, y lejos de disputar del valor de sus anatemas se acogerian á su piedad.

Mas ¡que lejos estan de implorarla los que con horribles atentados provocan su justisima indignacion! ¿Qué cosa mas sagrada ha tenido la iglesia que el nombramiento de sus pastores? ¿Con quanto ardor sostubo este derecho contra aquellos que segun la expresion de San Pablo siendo lobos

carniceros aparentaban ser mansas ovejas? ¿Cuántas excomuniones fulminó en los siglos siguientes contra los pueblos ó pastores que afectaban independencia de los sucesores de Pedro? ¿Cuántos afanes y trabajos en el concilio de Florencia para reducir á los Armenios? ¿Cuántos por reducir también á los Coptos y demas Griegos á esta suspirada union de los miembros con su cabeza? Este espíritu de unidad ha sido el espíritu de Jesucristo y de su iglesia. *Unum corpus, una fides, unum baptisma.*

Sin embargo católicos oyentes míos, sin embargo de tan graves amonestaciones, de reprehensiones tan severas, y de terribles comminaciones, sin embargo de los afanes de los varones apostólicos y de las profundas meditaciones de los sabios para mantener esta unidad, nuestros infidentes hermanos no con uno sino con hechos repetidos se han desentendido de las graves moniciones, despreciado las censuras y malogrado los afanes de los unos, y los sabios consejos de otros. Valga un hecho por muchos, por que el solo contiene la malicia de innumerables. El nombramiento de Vicario General Castrense (3) es un atentado que viola los derechos mas sagrados de la iglesia en los fieles y en sus pastores.

¿Quién creeria que en el siglo XIX. llamado de las luces y en la religiosísima América unos hombres que se cren tan ilustrados en sus mismos derechos así ignoren ó atropellen los de la iglesia? ¿Qué legos juntos ó separados han creído jamás que podrian autorizar sin dependencia de la silla apostólica ó revestir de la autoridad espiritual á un solo cura? Mas bien ha habido hereges que se persuadan é intenten persuadir que

todo cristiano es sacerdote, que legos que en el cristianismo crean que pueden adornar á otros con la autoridad de que ellos mismos carecen. ¿A quien sino á Pedro dixo Jesucristo *Pasce oves meas, pasce agnos meos?* Por ovejas en sentir de Eusebio Emiseno y otros muchos padres se entienden los pastores que con la leche de la divina palabra sustentan, y por corderos los fieles que con esta leche son alimentados.

Ahora decidme ó diganme los rebeldes que tales cosas hacen, ¿por qué conducto invisible se ha comunicado á su Vicario Castrense este poder absolutamente divino que Jesucristo quiso dar á solo Pedro, y á los que de Pedro lo recibiesen? ¿No son por San Pablo, llamados los ministros del Altísimo, coadjutores y cooperadores del mismo Dios? ¿No llama á esta obra San Dionisio Areopagita entre las divinas, divinísima? Pues ¿quién ha dado facultad á los hombres para entrar atrevidamente su mano en las cosas divinas, y disponer no solo de lo divino, sino aun de lo justamente llamado divinísimo?

Este es el hecho: mas ¿quien tendrá perspicacia y penetracion suficiente, no diré para contar numerando, sino para congeturar, adivinando sus tristísimas y torpísimas conseqüencias? Cuantos ministros habilite este Vicario inhabilitado, están sin duda alguna inhabiles tambien. No tienen jurisdiccion para asistir legitimamente, á los matrimonios, y sus absoluciones carecen de valor, por que á mas de lo expuesto, todos los eclesiásticos que militan baxo los estandartes de la rebelion se hallan por su apostasia gravados con censuras de que no puede absolver el falso Vicario Castrense, y por tanto sin facultades para administrar los

sacramentos. Calculad ahora si podeis, los concubinatos con nombres de matrimonios, (4) los sacrilegios con nombre de confesiones, en tan dilatados países, en muchedumbre tan grande, en ocasiones tan repetidas. ¡Ah! ¡quien me diera una elocuencia viva para poderos pintar exâctamente lo que apenas puedo insinuaros por la cortedad del tiempo! Yo estoy firmemente persuadido, de que si vierais, en un solo golpe estos lastimosísimos desordenes, ocurririais indefectiblemente, unos á las armas, y otros al llanto para remediarlos, yá con la oracion, yá con la fuerza; pero este segundo paso que os he explicado, asi como conrista demasiado mi corazon, me ha ocupado también demasiado el tiempo para hablaros de otros hechos igualmente destructores.

Las manos desgraciadas de nuestro sacrilegos hermanos que destruyen aun quando parece que edifican, ¿qué habrán hecho quando directamente han intentado arruinar? El robo de los templos sacrosantos, (5) la usurpacion de los diezmos, (6) el despojo de los beneficios eclesiásticos, (7) la aplicacion impía de las limosnas de la Santa Cruzada, (8) la prision unas veces executada, y otras decretada en los sagrados ministros sin reservar ni la respetable dignidad episcopal, (9) y aun la muerte inferida á estos mismos, (10) ¿no son unos crímenes que violan, que perturban y aniquilan, si asi puede decirse, los fundamentos en que se apoyan el culto soberano del Dios inmortal, y la presente disciplina?

Estos pasos, diré mejor estos precipicios, parece indubitante que se dirigan á destruir la religion de estos países, las gerarquias de la iglesia y los fondos de que subsisten sus ministros,

¿y no es esto arruinar la iglesia? Denle el nombre que quisieren; pero en mi juicio, perturbar el orden de alguna cosa, tanto en lo que toca á su substancia, como en lo que pertenece á sus accidentes, es, y debe llamarse destruccion, causa por que me he atrevido á asegurar que los rebeldes no solo aspiraban á la ruina de la iglesia, sino también á la del trono, como vais á ver.

SEGUNDA PARTE.

Al querer hablaros de los atentados horribles contra el trono de nuestros soberanos, me hallo confundido en la misma multitud sin saber que dexar, ni que tomar en un asunto en que es mas difícil hallar el fin, que el principio de lo que debe decirse. Veo por una parte á un soberano benéfico y amable hasta el extremo, perseguido de sus mismos cortesanos, sin mas consuelo que el amor de sus vasallos: veo por otra parte á estos mismos, envueltos en una tempestad deshecha de desgracias causada por la deslealtad y furor de nuestros hermanos.

Considerad conmigo estos dos interesantes objetos, baxo el punto de vista que debe contemplarseles, quiero decir, que los miremos cristianamente, ¿qual fue el exemplo que nos dió el mismo Jesucristo, quando á nombre de Cesar Augusto se le pidió, no á el mismo, sino á San Pedro, el tributo que le era debido? ¿No lo satisfizo llamandole, no paga, sino restitucion de lo que ya era suyo? Y quando sus apóstoles y discípulos, en los siglos siguientes, tuvieron que li-

diar, no solo con Augusto pacífico, con Tito y Vespasiano benéficos, con el apacible Trajano, sino tambien con el astuto Tiberio, con el cruel Neron, con el implacable Decio, ¿quales fueron los exemplos que nos dexaron? ¿Quales las voces de Pablo, sino aquellas, *Bonum et acceptum est coram Deo::: Orare pro his qui in sublimi potestate sunt?* ¿Quales las de Pedro, sino las de *subditi estote prepositis vestris etiam discolis?* Y aunque es verdad que á los cristianos atribuyó Neron el incendio que el mismo causó en Roma, aunque es cierto que en diversas partes fueron acusados freqüentemente de tramas y conjuraciones secretas, tambien lo es, que Tertuliano levantando la voz hasta el mismo trono de los emperadores romanos, pudo con acierto decirles. „Vuestros carceles hierven de vuestros mismos idolatras „y nó de los cristianos, son condenados por sus „delitos los vuestros, á engordar con sus carnes á „las fieras, y no las engordan los nuestros,” pero para que me canso en citaros apologistas cristianos, quando puedo traerlos á la memoria, no para vuestro convencimiento, y si para vuestra satisfaccion, la carta que el gentil Pro=Consul Plinio el Joven, dirigió al emperador Trajano, „se juntan „estos, decia este juez perspicacisimo, por las manas á cantar himnos y alabanzas á Cristo como á Dios: jurar en sus juntas, no fornicar, no matar, no hacer violencia, volver con fidelidad el „deposito. Concluido esto, tornan á juntarse para „tomar sus comidas frugales, y se retiran pacificamente á sus casas.” ¿Veis cristianos qual era el objeto de las juntas que celebraban los primeros cristianos? ¿Veis quales sus propositos y juramentos? Decidme por vida vuestra, ¿son semejan-

tes á estas las congregaciones tenebrosas que celebran nuestros infieles hermanos? ¿Son sus propositos no robar, no matar, no hacer violencia, no ser traidores? Juzgad vosotros por los efectos mismos, interin yo pondero la diferencia que se encuentra entre los emperadores que mandaban á nuestros progenitores, y el principe que por disposicion divina nos gobierna. Se dexó ver en este desde su gloriosa exáltacion al trono de sus mayores, el amor á sus vasallos: en aquella, el deseo de oprimirlos y vejarlos; en éste, la mas pura religion: en aquellos, el furor por la sacrilega impiedad: anima los sentimientos de nuestro FERNANDO, el deseo de la publica felicidad, y alguno de aquellos, queria que el pueblo Romano, tuviese un solo cuello, para derrivarlo con un golpe solo. Ved quales fueron los reyes que mandaron á nuestros Padres, y qual el soberano que á nosotros nos gobierna.

¿Desconocereis por tanto vosotros en nuestro adorado Monarca, el poder y autoridad de Dios que no desconocieron nuestros mayores en los Nerones, en los Decios, y los Dioclecianos? ¿Perdereis de vista y se os confundirá este destello de la divina autoridad entre las virtudes de un principe catolico, quando lo tuvieron siempre presente los primeros cristianos entre los vicios mas viles y sacrilegos de los emperadores gentiles? No lo puedo esperar de vosotros que tan repetidas pruebas me dais de santa emulacion, por la pureza, por la sencillez y docilidad de los fieles de los primeros siglos. Me prometo justamente, que acreditareis con vuestras obras la fidelidad al rey, que repetidas vezes me habéis ofrecido en vuestras palabras, y que como vuestra fee

es la misma que la de los Pedros y los Pablos, serán también las mismas, la sumisión y lealtad á las legítimas potestades, no por temor, sino por conciencia para usar de las palabras del Apostol.

Vivo satisfecho, amados feligreses míos, de que no necesitáis mis reflexiones, que solo podrán servir de confirmaros en vuestra persuasión, y de excitar en vosotros el mas vivo sentimiento de dolor por la persecucion de vuestro principe, y extravío de vuestros hermanos. No creeríais ciertamente si no lo vierais, el extremo de ceguedad á que han llegado. Despues de haber tenido por licito atacar las propiedades de inocentes pasajeros, y quitar la vida frecuentemente á sus prisioneros sin socorros espirituales: han juzgado por fidelidad perseguir al rey, antes en sus representantes, y ahora en su misma persona, porque ¿qué otra cosa fue declarar la guerra á aquella parte de la nacion que sola en su ausencia ó cautiverio, podia sostener sus derechos contra el poder de los franceses? ¿Qué hubiera sido de la Peninsula y de las Americas si la inmortal lealtad de los españoles europeos no se hubiera opuesto á los ambiciosos designios de la Francia? Hubieran ciertamente sucumbido al terrible poder del fiero conquistador, y el patrimonio de los Borbones fuera hoy despojo y posesion pacífica del barbaro Napoleon. Este hubiera sido el efecto procurado por los rebeldes en la ocupacion de los caminos, este el fruto de hacerse dueños del real erario, como lo intentaron desde el mismo dia en que tremolaron el pendon de la infame revelion: á este fin armaban los pueblos: á esto se dirigian sus proclamas: esto prevenian estrechamente en repetidas ordenes á sus gefes: es-

to solicitaban de dia y de noche, aun á costa de su sangre, alarmados en los pueblos, en los campos, en los caminos. Y ¿no es mas claro que la luz, que ni un solo paso de estos tenia otro fin, que derrivar á la antigua España, y con la antigua la nueva, sepultando en las ruinas de una y otra, el trono, y esperanzas de nuestro amabilísimo FERNANDO?

Mas olvidemos todo esto, y dexemos este genero de pruebas deducidas de los mismos hechos, y usemos ya de la mas infame, de la mas injusta, pero de la mas decisiva declaracion de ellos mismos. Ellos han formado, se han atrevido á imprimir y hacer circular por el reyno, su detestable constitucion en que protestan, que al mas justo, mas piadoso, y mas amado de los reyes, debia hacerse la guerra con bandera negra, (*) ¿en esto vinieron á parar sus juramentos de fidelidad, sus demostraciones, ya de sentimientos, ya de alegría por la respetable persona de nuestro augusto Soberano? ¿Este habia de ser el termino de las aclamaciones de su nombre con que honraban sus empresas? ¿No es ahora el mismo FERNANDO que era entonces? ¿No son los mismos, y aun mas claros sus derechos? ¿Qué es lo que ha hecho, pues que antes se desease con tanto anhelo y ahora sea tan sensible su arribo? ¿La mudanza en quien está? ¿En FERNANDO? ¿En sus derechos? ¿Ó en nuestros rebeldes hermanos? Para decirlo lo que siento, en nada de esto, por que ni FERNANDO ha variado, ni son diversos sus derechos, ni es distinto el animo de los infidentes que han querido siempre su independencia, antes celebrando, y ahora detestan-

(*) Gazeta del gobierno de México del jueves 25 de mayo de 1815.

do su real nombre: el mismo fue Quautla, que Yurirapundaro y Apazingan, sin mas diferencia, que en aquellos ocultaron sus siniestras intenciones, (11) y en este las han descubierto á la faz de toda la tierra: asi corresponden los fines á los principios, y asi confirma la audaz é infiel constitucion, la verdad de aquella reservada carta que dirigió la rebelde junta, á su subalterno Morelos, declarando que FERNANDO SEPTIMO era un puro ente de razon.

Si los males, y lastimosos desastres de que os he hablado hasta aqui, pudieran epilogar-se ó reducirse á un compendio, os presentaria á la iglesia santa ahogada en su mismo llanto, y á la infeliz América, nadando en su misma sangre.

Dios clemente y justiciero, ¿no protestaste que aun quando estuvieras enojado, no te olvidarias de tu misericordia: *cum iratus fueris misericordia recordaveris?* Muestrese ya esta, dandose por satisfecha tu justicia, ¿no dixiste que jamás despreciarias al corazon contrito y humillado, y que escucharías los deseos del affligido? No, no te pido que inclines piadosamente tus oidos á los ruegos del pecador que te irrita; sino á las fervientes y puras oraciones de la iglesia, que te ha aplacado en todos los siglos. Misericordia y paz, te piden llorando en los monasterios las Virgenes: misericordia y paz, solicitan con sangrientas disciplinas los Monges: misericordia y paz, quieren los Sacerdotes gimiendo entre el vestibulo, y el altar: misericordia y paz, desean los Parbulos que temen el contagio por el mal exemplo: misericordia y paz, pide la sangre de los Niños inocentes derramada muchas vezes, y la consternacion y llanto lastimoso del Anciano que acusa

la pereza de la muerte que le ha hecho espectador de tan dolorosas escenas.

Peccavimus iniquè gessimus; es verdad, pero imploramos tu clemencia: nuestros pecados merecen estos y mayores castigos: lo cofesamos, mas no pedimos la paz por nuestros meritos, sino por los tuyos, ni queremos apagar el fuego de tu indignacion con nuestra sangre, sino con la que tú derramaste: alcance esta lo que no alcanzamos nosotros, y sea tu muerte el fin de la nuestra, y principio de la paz temporal y eterna.

O. S. C. S. R. E.

ANL
 MA DE NUEVO LEÓN
 DE BIBLIOTECAS

NOTAS.

- (1) El 27 de Mayo de este año de 1815. dia puntualmente, en que los rebeldes atacaron al pueblo de Chalco, cabecera de la provincia, distante de este cinco leguas, y á la hora misma, en que nos estaban dando las funestas, y abultadas noticias, de que habian destrozado ya el destacamento de Istapaluca, y la guarnicion del mismo Chalco, y que se abistaba por estas inmediaciones una gavilla no corta, se estaba haciendo en la parroquia, solemne juramento de fidelidad á Dios, y al rey; pues aunque no se habia recibido de oficio, el bando del Exmó. Sr. Virey, quise que estos habitantes se adelantaran á dar un publico testimonio de su lealtad, y en efecto logré tan completa esta satisfaccion, que vi con la mayor ternura correr precipitadamente hasta las mugeres llorando, á poner las manos sobre el libro de los santos evangelios, y gritar á una voz, que detestaban las sacrilegas máximas de la infidente junta, que no habian dado poder alguno á los vocales de ella, y que juraban derramar hasta la ultima gota de su sangre en defensa de la religion y del rey; pero con tal entusiasmo, que si los enemigos hubieran tratado de asaltarnos, estoy persuadido de que las mismas mugeres se hubieran alarmado para la defensa.
- (2) Espistola que escribió Lutero, al papa Leon X. el Domingo, dia de la Beatissima Trinidad, en el año de 1518.
- (3) En Yurirapundaro en 10 de Septiembre de 812. publicó Liceaga un bando, cuyo septimo articulo es el siguiente,= „Con „previa consulta del Sr. Vicario General Castrense declaro „igualmente, vacantes todos los curatos, sacristias mayores y „qualquiera empleos eclesiásticos que estaban provistos en su- „getos que han emigrado á paises enemigos.”
- (4) En mi anterior parroquia de Aculco se presentó para contraer matrimonio, Bernardo de Chaves, soldado rebelde, y habiendo resultado de la informacion, que era consanguineo en tercer grado, con la pretensa, trató mi encargado de consultar al Illmó. y Venerable Sr. Dean y Cabildo sede vacante para que se dignase dispensar este impedimento; pero un religioso Franciscano, Luna que se titulaba capellan de los exercitos americanos, informado del parentesco, formó quesion con mi encargado, pretendiendo se dirigiese la consulta á la junta revolucionaria, en quien aseguraba habia facultad bastante para conceder tales dispensas, y por mas que se le demostró el error en que estaba, jamas quiso convencerse. El Chaves que presenció la disputa despreció la opinion de su Ca-

Capellan, y á sus excusas pidió se ocurriese á México, lo que en efecto se hizo, y nuestro Illmó. Prelado libró su superior despacho para que se hiciese éste matrimonio; pero baxo la condicion de que el pretendiente dando muestras de verdadero arrepentimiento se separase del partido rebelde: mas el joven precipitado tan lejos estuvo de salvar la condicion, que la confesion previa, la fue á hacer con dicho religioso en cuya virtud mi encargado se resistió á casarlo, de lo que avisado el apóstata se llenó de indignacion, pasó á la parroquia y contra la voluntad de su legitimo parroco los casó y veló *in facie Ecclesie*. Despues de algunos dias pasó Rayon para Aculco, en compañía del ex-Canonigo Velasco, é impuesto este del caso magisterialmente, y á presencia de un gran concurso dixo: que „debía haberse despreciado la condicion puesta por el Illmó. Cabildo, como torpe y temeraria, pues era „lo mismo que si huvieran dicho que tocara el cielo con las „manos.” ¡Que desvergüenza!

- (5) En Queretaro estan depositados algunos paramentos y vasos sagrados que se han quitado á los rebeldes en sus campamentos, y que eran robados.
- (6) En el citado bando de Liceaga, en el articulo nono, se lee lo que sigue. = „Las rentas de diezmos estan en su mayor „parte destinadas por los enemigos para fomentar la guerra „contra la pátria, y la circulacion del dinero que perciben los „eclesiásticos empleados, es perjudicial á la causa comun. Asi „por esto, como por que la religion, la iglesia (¡oh viles hipocritas!) y la nacion entera (embusteros infames) se interesa „en que las fuerzas de los contrarios sean debilitadas (que „lejos estais de esto) de todos modos nadie puede dudar de „la justicia con que el gobierno americano ha decretado que „estos caudales tengan su legitima inversion, dirigida á los fi- „nes justos y piadosos, (bella piedad es sostener bandidos) á „que se contrahen nuestras pretensiones. Por tanto los pro- „ductos de diezmos todos deberán entrar en el fondo de ren- „tas nacionales, (esto es en las volsas de los ladrones) á cu- „yo fin, los administradores y demas individuos á quienes to- „que su recaudacion, (digase su rapiña) cuidaran con el ma- „yor esmero de que no se extravié á pais enemigo fruto al- „guno perteneciente á este ramo, llevando la cuenta, (bien „escusada) y demas que es á su cargo en la misma forma „que antes.”
- (7) Consta en el bando y articulo 7. ya citados.
- (8) En la instruccion que dicha junta dió á Rafael Rayon en Tlalpujahua á 20 de Agosto de 812, quando lo comisionó para

para hacer una revista en los pueblos de su dominacion, en el capitulo 29 se lee lo siguiente. — En virtud á no haber informado sobre si el producto de bulas por ese rumbo, se há incorporado al fondo nacional para gastos de la presente guerra, segun con meditado acuerdo lo dispuso su Magestad, (de copas) quedara el Señor comisionado de recogerlo en los lugares en donde no se haya asi verificado, pues es producto aplicable á guerra contra infieles, y no se han conocido mayores en el continente que los despotas gachupines.”

Permitaseme hacer aqui, aunque de paso algunas reflexiones sobre el cúmulo de desatinos que se ensartan en esta clausula. En primer lugar advierto el transtorno de las ridiculas cabezas de estos farsantes. En 6 de Julio de 1812. en un bando que Liceaga mandó publicar en Salvatierra dice, en el articulo 8. que es una torpísima equivocacion creer que el gobierno americano mira como enemigos á todos los gachupines, y como amigos á todos los criollos, y en 20 de Agosto del mismo año, la junta llama á todos los europeos, despotas infieles, y manda que se invierta contra ellos la limosna de cruzada, ¡que cerebros tan frescos!

En segundo lugar, debe advertirse que el privilegio de usar de la limosna de la santa cruzada, fué concedido solo al Rey de España para sostener la guerra contra los infieles, y asi, ni el Rey de Francia, ni el Emperador de Alemania, ni otro algun soberano, podrá usar lícitamente de esta limosna, aunque tuviera diez mil guerras contra infieles, á que se agrega, que la infidelidad de que habla el privilegio, es el paganismo, no la que han querido imputar á los europeos. Algunos critiquillos dicen orgullosamente, que en este caso tambien el Rey de España, obra mal en usar de dicha limosna, por que ya no tiene guerra contra moros, ni contra turcos. Majaderos ¡qué solo con las armas se pelea contra los infieles! hay otro genero de guerra mas piadosa y mas conforme con la mente de los soberanos Pontífices, y es la que se les está haciendo en las misiones y presidios. Dense una paseada por los presidios de Africa, recorran las Californias, y visiten las misiones y parroquias donde el Rey N. S. sostiene religiosos y curas, que con su doctrina, esten conquistando paganos y armas que custodien sus personas. Algo diera de varato S. M. por que la limosna de cruzada pudiera sufragar los crecidos gastos que impende en todo esto.

(9) El mismo Liceaga con fecha 22 de Diciembre de 1812. sin nombrar paraje, puso oficio á un tal Esteban Casas, en que le

le manda aprisionar al Illmo. Sr. D. Feliciano Primo Marin, obispo del Nuevo Reyno de Leon, ofreciendole diez mil pesos; pero con tal insolencia, que ni tratamiento le dá, y por que se vea que no es suposicion mia, copio á la letra el expresado oficio. — He estrañado que V. se haya retirado con su division hasta ese punto, en una fuga tan vergonzosa que me ha hecho confirmar en el concepto que ya tenia de la cobardia, y ningun valor de esas divisiones que hasta ahora solo han estado sacrificando los intereses de la nacion, y asi, luego visto este, marchará V. con su gente y armas á la retaguardia del comboy que há salido hoy de San Miguel para Dolores, pues ya van sobre él, las divisiones de los Señores Salmeron y Guadiana, y otras para atacarlo y quitarlo, principalmente á el obispo, por el qual doy diez mil pesos, y será vergüenza que la de V. ande fugitiva, por lo que le hago responsable con su persona y empleo: Dios guarde á V. muchos años, Septiembre 22 de 1812. = Liceaga. = Señor Comandante Don Esteban Casas.”

(10) Son los exemplares tantos, que es escusado el referirlos; pero por que no se crea impostura solo nombraré al padre Flores, á quien asesinaron en su hacienda: al cura de Xuchitepec á quien quitaron la vida viniendo de una confesion, sin embargo de que á gritos decia el mozo que llevaba el farol con que iba alumbrando los Santos Oleos, que era el que iba el Señor Cura. Un religioso mercedario en Zitacuaro, y el Br. Don Juan Cenil, á quien dexaron por muerto en el Rio de Zimapan los mismos que lo iban escoltando.

(11) En el citado bando de Liceaga publicado en Salvatierra á 6 de Julio de 1812, en el articulo 8. se leen estas palabras. — La nacion quiere que todos los habitantes de este suelo, indistintamente sean y se llamen ciudadanos americanos, vasallos de FERNANDO SEPTIMO, interesados en concervar los estos dominios.” y ahora que su Magestad está ya en su trono, hagasele guerra con bandera negra.” No extraño esta contradiccion, por que desde el principio estoy persuadido de que aspiraban á la independenciam; lo que me hace fuerza es que sean tan necios los que los acompañan y defienden, que no acaben de conocer que la mira de sus caudillos, es destruir todo el reyno, y hechar por tierra la religion de nuestros padres.

®



JUANIL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA



